

DECRETO EXENTO N° 2399 /

PARRAL, Julio 28 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario renovar el permiso de circulación y seguro automotriz para el bus del DAEM, placa patente BRPP-22.
- 2.- **Que**, para el pago de dicha renovación, es necesario girar anticipos de fondos a rendir cuenta.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre de don Juan Arturo Morales Morales, C. I. N° 10.116.713-5, la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000.-) a rendir cuenta, en un plazo no superior a 15 contados a partir de la fecha del presente decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.